Expediente: COTAIP/300/2017
Folio PNT: 00801917

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/397-00801917

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del primero de junio del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **MARIO LLERGO LATOURNIERE,** por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.---------- **Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.----------

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **MARIO LLERGO LATOURNIERE** por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"SOLICITO ME INFORMEN CUANTAS MULTAS HA GENERADO LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, USO DE SUELO Y OBRA PÚBLICA A JUNIO DE 2017, CUANTOS SE HAN LOGRADO COBRAR, CUANTOS SE HAN CONDONADO, CUANTOS SE HAN PERDIDO EN JUICIO ADMINISTRATIVO.** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).**----------

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II y 123 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, , siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **MARIO LLERGO LATOURNIERE,** así como en lo previsto el artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, **es pública** sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; y artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática; en el presente acuerdo, se procede el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas otorgadas, por los Titulares de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, mediante su oficio **DOOTSM/3815/2017** el cual informa: "**Informo:** Que al no señalar el plazo del que requiere la información, se realizó un corte del 01 de mayo de 2017 al día que fue recibida la solicitud 2 de junio de 2017, comunicándole lo siguiente:
MULTAS GENERADAS EN MATERIA DE CONSTRUCCION 6
MULTAS GENERADAS EN MATERIA DE USO DE SUELO 4
MULTAS CONDONADAS 0
MULTAS EN MATERIA DE OBRA PUBLICA 0
MULTAS PÉRDIDAS EN JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1
Cabe mencionar, que durante el periodo arriba mencionado, la notificación recibida por el tribunal de lo Contencioso Administrativo, se refiere a un juicio iniciado en Administraciones nteriores. Referente a las multas que se han logrado cobrar, esta información no es competencia de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ya que la encargada de realizar los cobros correspondientes, es la Dirección de Finanzas Municipal."(Sic); así mismo la **Dirección de Finanzas** mediante su oficio **DF/1378/2017**, en el que informa: "De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Estado de Tabasco y 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, esta Dirección respecto a lo solicitado, **únicamente en lo que corresponde a la misma,** al respecto se comunica lo siguiente: **Se realizó un corte del 01 de mayo de 2017 al día 02 de junio de la presente anualidad, fecha en que fue recibida la presente solicitud, lo anterior al no haberse señalado un periodo en específico, obteniendo como resultado un total de 10 multas remitidas por la Dirección de Obras, las cuales ya fueron cobradas.**" (Sic); oficios los cuales se adjuntan copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documentos Públicos, en el cual se advierte que esas Dependencias son las que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en los artículos **159 y 107** respectivamente del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponden pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas, que se remite en términos de los oficios señalados con antelación constante de tres (03) fojas útiles,** mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.--

TERCERO. De igual forma hágasele saber a quien dijo llamarse **MARIO LLERGO LATOURNIERE,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.----------

CUARTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **MARIO LLERGO LATOURNIERE,** que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.----------

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 50, 132, 133 y 138 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **MARIO LLERGO LATOURNIERE**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la

respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.----------

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.----------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintidós del mes de junio del año dos mil diecisiete.--
----------Cúmplase.

Expediente: COTAIP/300/2017 Folio PNT: 00801917
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/397-00801917.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

RECIBIDO
Centro somos todos
21 JUN 2017
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Villahermosa, Tabasco., a 13 de Junio de 2017

Oficio Número: DOOTSM/3815/2017

ASUNTO: Requerimiento de Información, solicitado por Mario Llergo Latourniere.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA.
P R E S E N T E

En atención al Oficio COTAIP/0824/2017 de fecha 02 de Junio del año en curso, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos:

Expediente número: **COTAIP/300/2017**
Folio PNT: 00801917
Nombre del Interesado: **MARIO LLERGO LATOURNIERE.**

Información solicitada: "SOLICITO ME INFORMEN CUANTAS MULTAS HA GENERADO LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EN MATERIA DE CONSTRUCCION, USO DE SUELO Y OBRA PUBLICA A JUNIO DE 2017, CUANTOS SE HAN LOGRADO COBRAR, CUANTOS SE HAN CONDONADO, CUANTOS SE HAN PERDIDO EN JUICIO ADMINISTRATIVO. ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).**

Informo: Que al no señalar el plazo del que requiere la información, se realizó un corte del 01 de mayo de 2017 al día que fue recibida la solicitud 2 de junio de 2017, comunicándole lo siguiente:

MULTAS GENERADAS EN MATERIA DE CONSTRUCCION.	6
MULTAS GENERADAS EN MATERIA DE USO DE SUELO.	4
MULTAS CONDONADAS	0
MULTAS EN MATERIA DE OBRA PUBLICA	0
MULTAS PÉRDIDAS EN JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	1

Cabe mencionar, que durante el periodo arriba mencionado, la notificación recibida por el tribunal de lo Contencioso Administrativo, se refiere a un juicio iniciado en Administraciones anteriores.

.....1/2

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Villahermosa, Tabasco., a 13 de Junio de 2017

Oficio Número: DOOTSM/3815/2017

ASUNTO: Requerimiento de Información, solicitado por Mario Llergo Latourniere.

Referente a las multas que se han logrado cobrar, esta información no es competencia de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ya que la encargada de realizar los cobros correspondientes, es la Dirección de Finanzas Municipal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016 2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. JOSE ALFONSO TOSCA JUAREZ
DIRECTOR

C.c.p. - Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro.- Presente.
C.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep.- Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
C.c.p.- Lic. Julissa del Carmen Sol de Dios.- Encargada de la Unidad de Atención Ciudadana de la DOOTSM.
c.c.p..- Archivo/Expediente.
I'JATJ/L'BMC/L´JCSD/zds

....2/2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro
somos todos

Dirección de Finanzas

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Villahermosa, Tabasco, a 21 de junio de 2017.

Oficio: DF/1378/2017
Asunto: Contestación oficio número COTAIP/0941/2017

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

En atención al oficio número COTAIP/0941/2017 de fecha 21 de junio de 2017, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos:

Expediente número: COTAIP/300/2017
Folio PNT: 00801917
Asunto: Requerimiento de Información.
Solicitante: MARIO LLERGO LATOURNIERE

Información Solicitada: ***"SOLICITO ME INFORMEN CUANTAS MULTAS HA GENERADO LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, USO DE SUELO Y OBRA PÚBLICA A JUNIO DE 2017, CUANTOS SE HAN LOGRADO COBRAR, CUANTOS SE HAN CONDONADO, CUANTOS SE HAN PERDIDO EN JUICIO ADMINISTRATIVO." (Sic).***

Informo: De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, esta Dirección informa respecto a lo solicitado, **únicamente en lo que le corresponde a la misma,** al respecto se comunica lo siguiente:

Se realizó un corte del 01 de mayo de 2017 al día 02 de junio de la presente anualidad, fecha en que fue recibida la presente solicitud, lo anterior al no haberse señalado un periodo en específico, obteniendo como resultado un total de 10 multas remitidas por la Dirección de Obras, las cuales ya fueron cobradas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018
RECIBIDO
22 JUN 2017
14:19
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE FINANZAS

LIC. EDGAR THOMAS BARRIA
DIRECTOR DE FINANZAS

C.c.p. - Unidad Jurídica.
C.c.p. - Archivo y Minutario.